

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2021	AÑO 2021	28/02/2022

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 87 de 1993 <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.</i> ▪ Resolución de la CGN No. 533 de octubre 08 de 2015 <i>“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” modificado por el artículo 1º de la Resolución 693 de 2016.</i> ▪ Resolución 620 de 2015 expedida por la CGN <i>“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades del Gobierno”</i> ▪ Resolución 706 de 2016 de la CGN <i>“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.</i> ▪ Resolución 193 de 2016 <i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”</i> ▪ Decreto 648 de 2017, <i>“Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: d). De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit. a) del presente decreto (...).”</i> ▪ Decreto Departamental No. 0437 de septiembre 25 de 2020 <i>“Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.</i> ▪ Circular 000017 de 2021 - Cierre Vigencia Fiscal 2021 de noviembre 18 de 2021 ▪ Instructivo No. 001 (diciembre 24 de 2021) de la CGN con REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en su numeral 2.1.2 establece: <ul style="list-style-type: none"> <i>“ 2.1.2. Evaluación de Control Interno contable</i> <i>Para el corte a 31 de diciembre de 2021, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable, en aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establece la</i>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. “para este caso, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2022.”

- Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO el cual establece: *“El Informe de Control Interno Contable se presentará anualmente a más tardar el último día hábil del mes de febrero, conforme a las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación-CGN. El informe de control interno contable se presentará a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)”.*

Adicionalmente, información, registros y documentos suministrados por la Dirección Financiera de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia en atención al correo electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno a la Secretaría de Hacienda el 7 de febrero de 2022¹ Solicitando la información para la elaboración de Informe de Control Interno Contable para la vigencia 2021, el 14 de febrero de 2022² se envió correo invitando a mesa de trabajo presencial con el fin de efectuar la revisión de las evidencias que soportan el informe de Control Interno Contable vigencia 2021 y verificación del diligenciamiento del Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el marco de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y atendiendo lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, esta Oficina presenta el Informe de Control Interno Contable, así:

Objetivo: Verificar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas del Régimen de Contabilidad Pública.

Alcance: Vigencia Fiscal 2021

Procedimiento: El informe se llevó a cabo con la planeación en el Formato con Código: EV-SEG-FR-057 PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO³, solicitando información, registros y documentos, los cuales fueron suministrados por la Dirección Financiera de Contaduría en respuesta a cuestionario desarrollado en la dependencia de la Dirección Financiera en reunión con las personas involucradas en el proceso.

Adicionalmente, los seguimientos a las acciones preventivas de los planes de acción registrados en la herramienta ISOLUCION⁴ y el informe de gestión del Director Financiero de Contaduría.

A través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la entidad reportó la información a 31 de diciembre de 2021 en la categoría Estados Financieros y Notas a los estados Financieros e Indicadores⁵ de la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo con la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, el día 15 de febrero de 2022.

¹ ICIC_MVQQ_OLCG_001_Solicitud Información

² ICIC_MVQQ_OLCG_002_Citación a Mesa de Trabajo

³ ICIC_MVQQ_OLCG_002_Formato EV-SEG-FR-057

⁴ ICIC_MVQQ_OLCG_004_Planes de Acción

⁵ ICIC_MVQQ_OLCG_005 Estados financieros, notas, indicadores

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2021

Definido como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario de evaluación del control interno contable⁶, que forma parte integral de este informe, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa, de la siguiente forma:

VALORACIÓN CUANTITATIVA ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realizó mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control calificados conforme a la información y a la evidencia documental obtenida, se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y seguidamente, se enuncia una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad, en la que las opciones de calificación se seleccionaron de acuerdo con lo establecido por la CGN en el Anexo de la Resolución 093 de 2016.

Para todas las preguntas existe las opciones: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario: EXISTENCIA (Ex) y EFECTIVIDAD (Ef).

La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, atendiendo la interpretación de la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

⁶ ICIC_MVQQ_OLCG_006 Formulario de Evaluación CIC

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Una vez realizado el diligenciamiento y reporte del formulario en mención, conforme a la información y a las evidencias documentales obtenidas, la calificación es de **4.81**, con interpretación en la escala de calificación cualitativa **EFICIENTE**.

VALORACION CUALITATIVA

Esta parte del formulario de evaluación de control interno contable tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

CUADRO COMPARATIVO CALIFICACIÓN CUANTITATIVA VIGENCIAS 2021 vs 2020

CUADRO COMPARATIVO CALIFICACIÓN CUANTITATIVA VIGENCIAS 2021 vs 2020		VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2020	
NOMBRE	CALIFICACIÓN	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	VARIACIÓN
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4,81	4,75	0,06
1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	1,00	1,00	0,00
2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	1,00	1,00	0,00
3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	0,90	0,90	0,00
4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	0,74	0,60	0,14

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	1,00	1,00	0,00
6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	1,00	1,00	0,00
7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	1,00	1,00	0,00
8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	1,00	1,00	0,00
9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	1,00	0,86	0,14
10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	0,90	0,90	0,00
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
ACTIVIDAD DE IDENTIFICACION				
11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	1,00	1,00	0,00
12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	1,00	1,00	0,00
13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00
ACTIVIDAD DE CLASIFICACION				
14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00
15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PARCIALM ENTE	0,88	0,88	0,00
ACTIVIDAD DE REGISTRO				
16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	1,00	1,00	0,00
17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	1,00	1,00	0,00
18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00
19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	1,00	0,86	0,14
ACTIVIDAD DE MEDICION INICIAL				
21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00
ACTIVIDAD DE MEDICION POSTERIOR				
22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	1,00	1,00	0,00
23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	1,00	0,94	0,06
REVELACION - ACTIVIDAD PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS				
24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	1,00	1,00	0,00
25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00
26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	1,00	1,00	0,00
27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	1,00	1,00	0,00
RENDICION DE CUENTAS				
28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	1,00	1,00	0,00
GESTION DEL RIESGO CONTABLE				
29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALM ENTE	0,60	1,00	-0,40
30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	0,79	0,86	-0,07
31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	1,00	0,60	0,40
32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	1,00	1,00	0,00

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

CUADRO COMPARATIVO ACUMULADO VIGENCIA 2021 VS. 2020

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021	
			EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD
Políticas Contables			10	10,26	10	9,54
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas				
		Identificación	3	16,68	3	17,88
	Reconocimiento	Clasificación	2		2	
		Registro	5		5	
		Medición	1		1	
	Medición Posterior		2		2	
Revelación	Presentación de Estados Financieros	4		4		
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1	1,00	1	1,00
Gestión de Riesgo Contable			4	3,46	4	3,39
TOTALES			32	31,40	32	31,81
MAXIMO A OBTENER			5		5	
TOTAL, PREGUNTAS			32		32	
PUNTAJE OBTENIDO			31,40		31,81	
Porcentaje Obtenido			0,98		0,99	
Calificación			4,75		4,81	

FORTALEZAS:

1. La coordinación que realiza la Dirección de Contaduría en el proceso de gestión Financiera permite una gestión oportuna de la información financiera cumpliendo con las etapas del proceso contable, mediante la aplicación de las Políticas Contables, así como los procedimientos, guías y formatos.
2. Los hechos económicos se encuentran debidamente identificados, documentados⁷, registrados en debida forma y se cumplen con las fechas para la presentación de informes (mensuales, bimensuales, trimestrales o anuales). Se presentan y comunican los informes financieros con las revelaciones⁸ correspondientes de fácil entendimiento en los tiempos oportunos, mediante la Notas Contables y el seguimiento de los Indicadores con análisis e interpretaciones que permite al usuario la toma de decisiones.
3. La Herramienta SGFT-SAP permite realizar los registro y verificaciones para realizar el seguimiento pertinente, oportuno y veraz de los hechos económicos generados por las dependencias del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.

⁷ ICIC_MVQQ_OLCG_007 Verificación cronológica, consecutivo en SAP

⁸ ICIC_MVQQ_OLCG_008 Verificación revelaciones contables

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

- Los funcionarios de la Dirección de Contaduría cumplen con el perfil y las habilidades requeridas para el desarrollo de los objetivos, alcances, utilizando la normatividad aplicable en el desarrollo de las actividades y en los seguimientos del proceso contable, en el nivel central y secretarías de Educación y Salud.

DEBILIDADES

- Falta definir el procedimiento que asegure la integridad del hecho económico en el módulo de SGFT-SAP, en la cuenta BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES que aún evidencia saldo global de cargue inicial año 2007, este procedimiento está a cargo de la Secretaría General en su PROCESOS - GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS. Y del cual se ha hecho mención en el Comité de Sostenibilidad Contable y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno en vigencias anteriores.
- La Secretaría de Movilidad y Transito no ha informado a la dirección de contaduría el valor de los comparendos no incluidos en los Estados Financieros, Debilidad que la Oficina de Control Interno ha detectado en los informes de control interno contable de las vigencias 2019 y 2020, al cierre de la vigencia 2021 no se ha definido un procedimiento que integre la cartera de comparendos a los estados financieros.
- No se realiza seguimiento a los Riesgos de Corrupción del Proceso de Gestión Financiera - Dirección de Contaduría, aprobados en el Mapa de Riesgos de Corrupción el 19 de agosto de 2021.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

- Se evidenció la actualización de los Procesos y Procedimientos⁹ periódicamente ¿Cuántos procesos tiene, cuantos se actualizaron?
- Se tomaron en cuenta los perfiles de los funcionarios en el área contable tanto de la Dirección de Contaduría como de las Secretarías de Salud y Educación.
- Se evidencian los cruces periódicos¹⁰ en la cuenta INVENTARIOS, dentro del proceso contable de la entidad.
- Se evidencia actualización de procedimientos relacionados con los Procesos de Gestión de los Recursos Físicos y Gestión Financiera ampliamente documentados.

⁹ ICIC_MVQQ_OLCG_009 Verificación de procesos y procedimientos

¹⁰ ICIC_MVQQ_OLCG_0010 Verificación de Cruces contables

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

5. Estados financieros presentados de acuerdo con las NICSP, con Notas a los estados financieros que las aclaran o explican de manera adecuada, así como indicadores financieros del departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre 2021, publicados¹¹ en página web oportunamente.

NOTA: De conformidad con el resultado que emite la **Contraloría de Cundinamarca**, en la Evaluación del Control Interno Contable del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, se obtuvo el siguiente resultado: aplicada la encuesta y verificada la información, la calificación obtenida fue de 4.7 con una calificación cualitativa EFICIENTE, lo que es acorde a la calificación del mismo formulario de evaluación de Control Interno para la vigencia 2021.

RECOMENDACIONES

1. En cuanto a los riesgos identificados en el mapa de Riesgos de Corrupción se debe realizar un seguimiento de los controles estipulados en el Mapa de Riesgos de Corrupción para la Gestión Financiera en la Dirección de Contaduría.
2. Emitir el procedimiento, lineamientos y asistir a las secretarías que lo requieran, para canalizar la información relacionada con la cuenta BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS y CULTURALES (aunque este procedimiento no es responsabilidad directa de la Dirección de contaduría se debe realizar un cronograma para el cumplimiento de esta actividad de acuerdo con lo planteado por la Secretaría General)
3. Emitir lineamientos y establecer plazos para que la Dirección de Rentas responsable de la cartera de comparendos, haga gestión frente a su incorporación a los Estados Financieros.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PRUEBA AL CONTROL	RESULTADO DE LA PRUEBA AL CONTROL
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud del valor ordenado para el pago y/o giro en la Dirección Financiera de Tesorería, debido a que la información reportada por la entidad no cumple con los estándares exigidos para el pago e inconsistencia en la digitación de los datos del beneficiario.	Los profesionales de la Dirección de Contaduría efectuarán revisión, verificación y elaboración de la matriz de validación trimestral de la información contable registrada en SAP por parte de las dependencias y entidades del sector central, que se debe remitir a la Contaduría General de la Nación en el informe CHIP.	Verificar la aplicación del control en el proceso contable	Se evidencia que los funcionarios de la dirección de Contaduría cumplen con el perfil y las habilidades requeridas para el cargo.

¹¹ ICIC_MVQQ_OLCG_0011 Verificación publicación EF

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

		Los profesionales de la Dirección de Contaduría efectuarán revisión, verificación y elaboración de la matriz de validación trimestral de la información contable registrada en SAP por parte de las dependencias y entidades del sector central,	Verificar la matriz de validación trimestral de la información contable registrada en SAP	Se evidencia el diligenciamiento de la Matriz de validación trimestral de la información contable con los registros en SAP
Riesgos de Corrupción	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio, a nombre propio o de terceros, para que al distribuir el recaudo se haga una destinación específica diferente, con fines de favorecer otros sectores.	No existe control específico para la Dirección de Contaduría	Verificar la existencia y cumplimiento del control	No se realiza seguimiento a los Riesgos de Corrupción del Proceso de Gestión Financiera - Dirección de Contaduría, aprobados en el Mapa de Riesgos de Corrupción el 19 de agosto de 2021.
	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio, a nombre propio o de terceros, para favorecer a una entidad bancaria con la apertura de cuentas o inversiones.	No existe control específico para la Dirección de Contaduría	Verificar la existencia y cumplimiento del control	

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE ASOCIADO	CRITERIO DIFERENCIAL	LINEA DE DEFENSA	PRUEBA AL CONTROL	RESULTADO
Actividad de Control	Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud del valor ordenado para el pago y/o giro en la Dirección Financiera de Tesorería, debido a que la información reportada por la entidad no cumple con los estándares exigidos para el pago e inconsistencia en la digitación de los datos del beneficiario.	Primera Línea	Verificar la matriz de validación trimestral de la información contable	Los profesionales de la Dirección de Contaduría efectuaron las revisiones y elaboración de la matriz de validación trimestral de la información contable registrada en SAP por parte de las dependencias y entidades del sector central. sin embargo, en el sector central, los registros individualizados de los hechos económicos se clasifican de acuerdo con los criterios definidos a excepción de la cuenta de BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES que se presentan saldos globales de carga inicial (2007).

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO		Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

Actividad de Control	<p>Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación</p>	Primera Línea	<p>Verificar si para la vigencia 2021 la entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar</p>	<p>Las políticas se encuentran aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable el 27 de julio de 2018 mediante Acta 003 y se encuentran socializadas en la Herramienta ISOLUCION, con acceso a los funcionarios y contratistas para consulta y aplicación en el sector central de la Gobernación.</p>
Actividad de Control	<p>Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).</p>	Primera Línea	<p>Verificar si para la vigencia 2021 se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa</p>	<p>En el sector central, La Dirección de Contaduría cuenta con Procedimiento A-GF-PR-063 RESPUESTA A INFORMES DE AUDITORÍAS con objetivo es preparar y consolidar la información de los informes que se presentan a las entidades de control relacionados con hallazgos de auditoría y planes de mejoramiento.</p>
Actividad de Control	<p>Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad</p>	Primera Línea	<p>Verificar si para la vigencia 2021 la entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia</p>	<p>En el sector central de la Entidad, en el Proceso de Gestión Financiera se evidencian Procedimientos y Guías, que facilitan el flujo de información relativo a los hechos económicos. Adicionalmente, se cuenta con un sistema Integrado de Información denominada Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT-SGFT-SAP, con una mesa de ayuda exclusiva para apoyo a sus usuarios y para llevar a cabo desarrollos que permitan su mejora, en los módulos que equieran</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

Actividad de Control	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Primera Línea	Verificar si para la vigencia 2021 existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable	La dirección de contaduría tiene como mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos que corresponde al mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera y Gestión de los Recursos Físicos, actualizado anualmente y de ser necesario durante la vigencia, con el contexto tanto interno como externo, causas y estableciendo los controles necesarios. Sin embargo, no se evidencian controles efectuados a los Riesgos de Corrupción.
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

HALLAZGOS: Ver formato EV-SEG-FR-056

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes conclusiones respecto al resultado de la evaluación de la Gestión y al Sistema de Control Interno Contable:

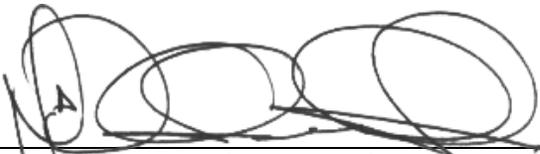
1. En cuanto al **Resultado de evaluación de la gestión**, se evidencia que el control interno contable del sector central de la Gobernación de Cundinamarca obtuvo una calificación de **4.81**, con interpretación en la escala de calificación cualitativa **EFICIENTE**.
2. La **Evaluación del Criterio Normativo**: Se **Cumple parcialmente**, ya que, en el sector central, los registros individualizados de los hechos económicos se clasifican de acuerdo con los criterios definidos a excepción de la cuenta de BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES que presentan saldos globales de carga inicial (2007). Cabe anotar se cumplen totalmente los demás componentes del proceso contable de acuerdo con la Normatividad vigente aplicable según las directrices impartidas por la CGN.
3. El **Sistema de Control Interno**: Se **Cumple parcialmente** toda vez que los profesionales de la Dirección de Contaduría realizan las **actividades de control** que hacen parte del día a día en las operaciones y presentan ejecución o avance por parte de la 1ª Línea de Defensa, buscando evitar incumplimientos.
4. Con respecto a las recomendaciones presentadas en el informe del año 2020 no se evidencia avances con respecto a la incorporación de la cartera comparendos por parte de la Secretaría de Transporte y Movilidad.
5. Es de vital importancia emitir el procedimiento, lineamientos y asistir a la Secretaría General para canalizar la información relacionada con la cuenta BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS y CULTURALES (aunque este procedimiento no es responsabilidad directa de la Dirección de

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 agosto 2019

contaduría se debe realizar un cronograma para el cumplimiento de esta actividad de acuerdo con lo planteado por la Secretaría General)

6. En el mapa de Riesgos de Corrupción se debe elaborar un control que permita a la Dirección de Contaduría realizar seguimiento a los Riesgos estipulados en él, para la Gestión Financiera.

Elaboró



MARIA VICTORIA QUIJANO QUIJANO
Cargo: Contratista - Oficina de Control Interno

Aprobó

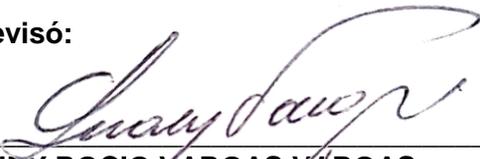


YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



OLGA LUCÍA CAMACHO GONZALEZ
Cargo: Contratista - Oficina de Control Interno

Revisó:



LUDY ROCIO VARGAS VARGAS
Cargo: Contratista - Oficina de Control Interno